

**28303** RESOLUCIÓN de 31 de octubre de 1996, de la Oficina Española de Patentes y Marcas, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, en el recurso contencioso-administrativo número 1896/1994, promovido por «Manufacturas Antonio Gassol, Sociedad Anónima».

En el recurso contencioso-administrativo número 1896/1994, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña por «Manufacturas Antonio Gassol, Sociedad Anónima», contra Resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de 5 de julio de 1994, se ha dictado, con fecha 19 de julio de 1996, por el citado Tribunal, sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimamos el presente recurso contencioso administrativo interpuesto a nombre de «Manufacturas Antonio Gassol, Sociedad Anónima», contra la Resolución de 5 de julio de 1994 de la Oficina Española de Patentes y Marcas por virtud de la que, en esencia, estimando el recurso de reposición formulado contra la anterior Resolución de 5 de agosto de 1993, concedió el registro de la marca número 1.602.226 «Lory», para productos de la clase 25 consistentes en «Prendas confeccionadas de vestir de tipo vaquero para señora, caballero y niño; calzados (excepto ortopédicos)», del tenor explicitado con anterioridad, y desestimamos la demanda articulada. Sin efectuar especial pronunciamiento sobre las costas causadas.»

En su virtud, este Órgano, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.

Madrid, 31 de octubre de 1996.—El Director general, Julián Álvarez Álvarez.

Sr. Secretario general de la Oficina Española de Patentes y Marcas.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

**28304** ORDEN de 28 de noviembre de 1996 por la que se dispone el cumplimiento, en sus propios términos, de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Aragón (Zaragoza), en el recurso contencioso-administrativo número 1.132/1994, interpuesto por doña Emma Luisa Canals Lizano.

Habiéndose dictado por el Tribunal Superior de Justicia de Aragón (Zaragoza), con fecha 14 de septiembre de 1996, sentencia firme en el recurso contencioso-administrativo número 1.132/1994, promovido por doña Emma Luisa Canals Lizano, sobre valoración de trienios; sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Primero.—Desestimamos el recurso contencioso-administrativo número 1.132/1994, interpuesto por doña Emma Luisa Canals Lizano, contra la Resolución referida en el encabezamiento de la presente sentencia.

Segundo.—No hacemos especial pronunciamiento en cuanto a costas.»

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla, en sus propios términos, la precitada sentencia.

Madrid, 28 de noviembre de 1996.—P. D. (Orden de 3 de junio de 1996), el Jefe del Gabinete Técnico de la Subsecretaría, Alberto Romero de la Fuente.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

**28305** ORDEN de 28 de noviembre de 1996 por la que se dispone el cumplimiento, en sus propios términos, de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Sevilla), en el recurso contencioso-administrativo número 932/1994, interpuesto por «Explotaciones Agrícolas El Parroso, Sociedad Anónima».

Habiéndose dictado por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Sevilla), con fecha 12 de junio de 1996, sentencia firme en el recurso contencioso-administrativo número 932/1994, promovido por «Explotaciones Agrícolas El Parroso, Sociedad Anónima», sobre ayuda a la producción de trigo duro, campaña 1992-1993; sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso interpuesto por la entidad «Explotaciones Agrícolas El Parroso, Sociedad Anónima», contra la Resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (Servicio Nacional de Productos Agrarios) de 26 de octubre de 1993, que declaraba la inadmisibilidad por extemporaneidad del recurso de alzada interpuesto contra otra de 22 de diciembre de 1992 (Jefatura Provincial del SENPA en Sevilla), en cuya virtud se denegó a la entidad actora la solicitud de ayuda a la producción de trigo duro, campaña 1992-1993. Sin costas.»

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla, en sus propios términos, la precitada sentencia.

Madrid, 28 de noviembre de 1996.—P. D. (Orden de 3 de junio de 1996), el Jefe del Gabinete Técnico de la Subsecretaría, Alberto Romero de la Fuente.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general del Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA).

**28306** ORDEN de 28 de noviembre de 1996 por la que se dispone el cumplimiento, en sus propios términos, de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el recurso contencioso-administrativo número 1.285/1993, interpuesto por doña Rosalina Pérez Herrero.

Habiéndose dictado por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, con fecha 26 de junio de 1996, sentencia firme en el recurso contencioso-administrativo número 1.285/1993, promovido por doña Rosalina Pérez Herrero, sobre abandono definitivo de la producción lechera; sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Letrado señor Marina García, en nombre y representación de doña Rosalina Pérez Herrero, contra el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, debemos declarar y declaramos ajustadas a Derecho las Resoluciones de la Dirección General del Servicio Nacional de Productos Agrarios de fecha 11 de enero de 1993, así como la del propio Ministerio de fecha 3 de mayo de 1993; todo ello sin costas.»

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla, en sus propios términos, la precitada sentencia.

Madrid, 28 de noviembre de 1996.—P. D. (Orden de 3 de junio de 1996), el Jefe del Gabinete Técnico de la Subsecretaría, Alberto Romero de la Fuente.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general del Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA).

**28307** ORDEN de 28 de noviembre de 1996 por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia dictada por la Audiencia Nacional, en el recurso contencioso-administrativo número 1.481/1993, interpuesto por don Víctor Manuel Pérez Borrego.

Habiéndose dictado por la Audiencia Nacional, con fecha 8 de abril de 1996, sentencia firme en el recurso contencioso administrativo número 1.481/1993, promovido por don Víctor Manuel Pérez Borrego, contra Orden de fecha 2 de noviembre de 1992, por la que se convoca concurso para